

VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en adelante, **VIAS**, tiene establecido, documentado e implantado un Sistema de Gestión Ambiental (**SGA**), el cual mantiene y mejora continuamente su eficacia de acuerdo con los requisitos establecidos en la actual norma UNE- EN ISO 14001:2015.

El **SGA** de **VIAS** está constituido por el conjunto de estructura organizativa, responsabilidades, procesos y recursos establecidos para garantizar el cumplimiento de los **requisitos legales y otros requisitos de carácter ambiental** asociados al **diseño y desarrollo de proyectos, ejecución de contratos de servicios** y a todas las actividades complementarias desarrolladas en centros administrativos y de dotación y gestión de maquinaria.

Para determinar el alcance del **SGA** se han considerado todos los **aspectos ambientales** asociados a las actividades desarrolladas por **VIAS**, aquéllas sobre las que se dispone de capacidad para ejercer influencia y control, los factores internos y externos que pueden repercutir en el desempeño ambiental de la empresa así como los requisitos de los clientes y otras partes interesadas relevantes.

Los productos y servicios incluidos en el alcance del **SGA** de **VIAS** engloban las actividades de ámbito nacional e internacional relacionadas con el **diseño y desarrollo de proyectos de construcción, el mantenimiento, la conservación y la explotación** en sus distintas tipologías (**edificación, obra civil, ferroviario**), incluyendo las Uniones Temporales de Empresa en las que se implante el **SGA** de **VIAS**.

Con mayor nivel de detalle, la relación de productos y servicios es la siguiente:

- El proyecto y la construcción de los tipos de obra de:
 - Movimiento de tierras y perforaciones.
 - Puentes, viaductos y grandes estructuras.
 - Edificaciones
 - Ferrocarriles.
 - Hidráulicas.
 - Marítimas.
 - Viales y pistas.
 - Transporte de productos petrolíferos y gaseosos.
 - Instalaciones eléctricas.
 - Instalaciones mecánicas.
 - Especiales.
- El mantenimiento, conservación de:
 - Vías férreas.
 - Maquinaria ferroviaria propia.
 - Carreteras, pistas, autopistas, autovías y calzadas.
- El mantenimiento de instalaciones aeroportuarias de:
 - Pavimentos (rígidos y flexibles).
 - Obras de fábrica.
 - Señalización horizontal
 - Instalaciones (deshielo aeronaves, separadores de hidrocarburos, elementos del sistema de baja visibilidad)

- Elementos de instalaciones hidráulicas (redes de agua, compuertas de arroyos)
 - Zonas verdes.
- Obras de conservación, mantenimiento y reparación de inmuebles.
- La gestión para la contratación de proyectos de construcción y diseño del área ferroviaria, conservación y mantenimiento.
- La construcción de proyectos de obra ferroviaria.

El **SGA** también es aplicable al mantenimiento y conservación de la maquinaria propia, especialmente la maquinaria ferroviaria, actividad desarrollada en el Parque Central de Maquinaria.

Los centros fijos incluidos en el alcance del **SGA** son:

- Oficinas Centrales
- Parque Central de Maquinaria
- Delegaciones Nacionales
- Delegaciones Internacionales.